

1 4 OCT. 2019

Quillota,

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10730 /VISTO /VISTOS:

Oficio Ordinario Nº1271 AD/2019 de 03 de octubre de 2019 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MATERIAL ESCRITORIO PARA APOYAR FINES PEDAGOGICOS" a SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUCIÓN GLOBAL LIMITADA, RUT N°76.100.732-7, representada legalmente por Alejandra Eliett Heitzer Mena. RUT

por un monto de \$245.752.- IVA. Incluido. Fuente de Financiamiento SEP 2019. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3634/2019 de 03 de octubre del 2019 de Jefa Area de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "MATERIAL ESCRITORIO PARA APOYAR FINES PEDAGOGICOS", por un monto de \$245.752.- IVA. Incluido. Fuente de Financiamiento SEP

Ordinario N°268/2019 de 30 de septiembre 2019 de Directora Colegio Arauco a Director DAEM:

Orden de Compra N°2833-1487-CM19;

La Resolución Nº 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORÍZASE la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MATERIAL ESCRITORIO PARA APOYAR FINES PEDAGOGICOS" a SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUCIÓN GLOBAL LIMITADA, RUT N°76.100.732-7, representada legalmente por Alejandra Eliett Heitzer Mena. RUT

\$245.752.- IVA. Incluido. Fuente de Financiamiento SEP 2019. Según Orden de Compra N°2833-1487-CM19.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

con DAD demento de Administración de MUCIPA ADUPTE S. AUCIPA MUNICIPA DE POR LA MUNICIPA DE PORTE DE Educat el cumplimiento de esta resolución.

uniquese, des 5

CALDE

DIONÍSIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL

Scretaria Municity (MELL GAJARDO ALCALDE

e cuenta.

DISTRIBUCIÓN:

Control Interno

SECRETARIO

MUNICIPAL

Administración Municipal

Finanzas RED-Q

Adquisiciones RED-Q 4.

RED-Q

Archivo Daem

Secretaría Municipal.

LMG/DMB/LSD/RCL/mra.-